



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 85181
Acta 37

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

JOSÉ CEPEDA VERGARA y OTROS vs EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. (ECOPETROL S.A.).

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, José Luis de León García, Jorge Caraballo González, José Cepeda Vergara, Rafael Echeverri Jordi, Rubén Darío Márquez Barros y Gustavo Adolfo Torres Villalba.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

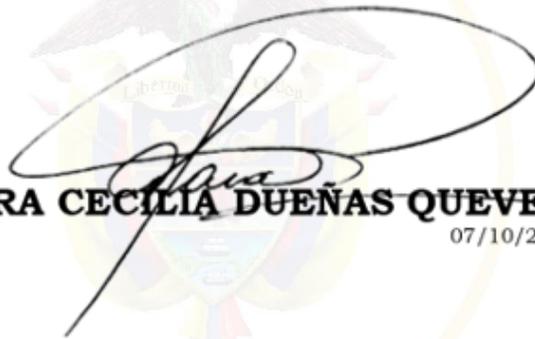
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



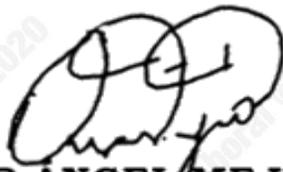
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Corte Suprema de Justicia



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105003201500584-01
RADICADO INTERNO:	85181
RECURRENTE:	JOSE CEPEDA VERGARA, RAFAEL VICENTE ECHEVERRI JORDI, JOSE LUIS DE LEON GARCIA, RUBEN DARIO MARQUEZ BARROS, JORGE CARABALLO GONZALEZ, GUSTAVO ADOLFO TORRES VILLALBA
OPOSITOR:	ECOPETROL S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 113 la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ECOPETROL S.A.

SECRETARIA _____